

PARA: COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, PERSONAL ACADÉMICO, ESTUDIANTADO Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

DE: DIRECCIÓN ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

Estimadas personas integrantes de la comunidad de la Escuela de Arte y Comunicación Visual:

PRIMERO: MARCO JURÍDICO.

La presente instrucción se fundamenta en:

1. Los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico.
2. Capítulo XII del Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. última modificación aprobada por acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022.
3. Acuerdo general UNA-CONSACA-ACUE-068-2023 ALCANCE N.º 5 A LA UNA GACETA N.º 7-2023, AL 18 DE AGOSTO DE 2023, en donde se establecen las modalidades de trabajos finales de graduación de la Universidad Nacional.
4. Reglamento para la emisión de la Normativa Interna en Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas.
5. UNA-VD-DISC-005-2022 del 6 de mayo de 2022.
6. El Reglamento Marco sobre modalidades, requisitos y procedimientos para los Trabajos Finales de Graduación para optar al grado de Licenciatura del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA) (Aprobado por la Asamblea de la Escuela de Arte y Comunicación Visual en la sesión ordinaria No. 2-2003 del 9 de diciembre del 2003 / CIDEA-EACV-296-2003).
7. El Reglamento para la elaboración, presentación y aprobación de los trabajos finales de graduación para el nivel de licenciatura del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) aprobado en la Sesión Extraordinaria 01 – 2013, celebrada por la Asamblea del Centro de Investigación y Docencia en Educación.



8. Acuerdo del Consejo de Unidad del 04 de marzo del 2019, en Sesión Ordinaria No.03-2019, UNA-CO-EACV-ACUE-26-03-2019, sobre cronograma de aprobaciones, estructura y formato de los anteproyectos, y requerimientos sobre las aprobaciones de los cursos de Programación del Trabajo Final de Graduación.
9. Borrador del reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Arte y Comunicación Visual elaborado por la CTFG en el año 2021 y con última modificación en febrero de 2023.

SEGUNDO: ALCANCE.

El presente reglamento especifica los aspectos procedimentales que deben simplificar y orientar el desarrollo de los Trabajos Finales de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en la carrera de Arte y Comunicación Visual y de Licenciatura en la carrera de Enseñanza del Arte y Comunicación Visual de la EACV. Dicho reglamento define las distintas modalidades, requisitos y gestión de los Trabajos Finales de Graduación, así como las responsabilidades de las personas estudiantes, académicas y administrativas, así como de las instancias correspondientes que intervienen en los procesos de ejecución de dichos proyectos de investigación.

En este reglamento se especifican las modalidades que la Unidad Académica ofrece, justificado en la naturaleza, especificidades, y estrategias de enseñanza y aprendizaje de la carrera. Lo anterior toma en cuenta los campos profesionales en los que se desempeñará el estudiantado, los requerimientos de la sociedad bajo un clima de flexibilidad y resguardo de la calidad, así como la búsqueda de excelencia académica de la Escuela de Arte y Comunicación Visual.

A través de los distintos proyectos de graduación, se buscará propiciar la investigación en los distintos ámbitos del quehacer artístico, diseñístico y de pedagogía artística, con especial interés en el desarrollo de investigaciones inter- multi- y transdisciplinaria, que integren el quehacer universitario y reflejen los principios, fines y funciones de la Universidad Nacional, según lo establecido en el Estatuto Orgánico, para de esta manera aportar nuevos conocimientos y contribuir al desarrollo del campo disciplinar u objeto de estudio de las carreras.

De acuerdo con el Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje de la UNA (RGPEA), capítulo XII, Artículo 66, inciso b, sobre las



normas generales que regulan los trabajos finales de graduación, corresponde a las unidades académicas aprobar otro tipo de instrumentos normativos, de conformidad con los lineamientos de los centros, sin limitar la flexibilización de procesos que establece el RGPEA y corresponde a los Decanos y Directores de los centros y unidades académicas velar por el cumplimiento de las normas que se derivan de la aplicación de este reglamento.

De tal manera, para optar por el grado de licenciatura, el/la estudiante debe cumplir con haber aprobado todos los requisitos del plan de estudios de la carrera de Arte y Comunicación Visual que cursa, desarrollar y concluir el Trabajo Final de Graduación (TFG) y realizar una presentación y/o defensa pública del TFG, según corresponda a la modalidad seleccionada (UNA-CONSACA-ACUE-087-2022).

TERCERO: INSTRUCCIONES.

I. SOBRE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE:

Las modalidades de Trabajo Final de graduación se establecen de acuerdo a los lineamientos de la Universidad Nacional mediante acuerdo general UNA-CONSACA-ACUE-068-2023 ALCANCE N.º 5 A LA UNA GACETA N.º 7-2023, al 18 de agosto de 2023, en donde se establece que las modalidades de graduación son: tesis de grado, proyecto de graduación, seminario de graduación, práctica dirigida, prueba de grado, evento especializado, reconocimiento de la producción, pasantía, portafolio académico, artículo científico, ensayo, producción didáctica y memoria de traducción.

Para el caso concreto de las carreras que brinda la Escuela de Arte y comunicación Visual, se seleccionan y ofrecen las siguientes modalidades de graduación:

1. **Tesis** (carrera Enseñanza del Arte y Comunicación Visual)
2. **Proyecto de Graduación** (para ambas carreras del Plan de Estudios)
3. **Seminario de Graduación** (para ambas carreras del Plan de Estudios)
4. **Evento Especializado** (carrera en Arte y Comunicación Visual)
5. **Producción Didáctica** (carrera Enseñanza del Arte y Comunicación Visual)

II. DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN (según UNA-CONSACA-ACUE-068-2023)



a) Tesis: Investigación metódica, sistemática y exhaustiva para ampliar, profundizar y generar conocimiento básico o aplicado en el abordaje metodológico sobre un tema o en un área específica del conocimiento disciplinar del plan de estudio.

En su desarrollo pueden participar máximo dos personas sustentantes.

Requiere de la aprobación por parte de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o el Comité de Gestión Académica de un anteproyecto en el que se plantee el tema o problema a solucionar, las hipótesis (en los casos que lo requieren), así como los objetivos y la metodología que permitirán abordar el objeto de estudio propuesto.

Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras.

b) Proyecto de graduación: Es una actividad teórico-práctica dirigida al análisis de un problema, su evaluación y propuesta de solución, mediante el uso de modelos u otros medios adecuados dentro de un marco de rigurosidad académica.

En su desarrollo pueden participar un máximo de tres personas sustentantes.

Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras.

Requiere de un anteproyecto, aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o del Comité de Gestión Académica del Posgrado, en el que se plantee un estado de la cuestión sobre el problema por solucionar, así como los objetivos y la metodología que permitirán cumplir con los resultados propuestos.

c) Seminario de graduación: El seminario de graduación tiene como propósito investigar una problemática general, mediante abordajes colaborativos, particulares y desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. Para ello, el seminario podrá organizarse en dos o más grupos de trabajo, integrados por un mínimo de dos y máximo de ocho personas sustentantes con responsabilidades individuales.

Cada uno de estos grupos elaborará un anteproyecto que aborda un aspecto concreto de la problemática general del seminario, que deberá ser aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Surge de la iniciativa de una persona académica para investigar una problemática específica, para lo cual organiza uno o más grupos de personas sustentantes, que deberán cumplir con los requerimientos antes señalados.

Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras.





e) Evento especializado: Actividad académica, individual o colectiva, abierta al público, en el ámbito nacional e internacional desarrollada por un máximo de tres personas sustentantes que se presenta ante un Tribunal Evaluador, el cual valora en forma integral el proceso de creación, artístico, académico y el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por una persona sustentante o varias.

Estará bajo la dirección y responsabilidad de una persona tutora.

El proceso de investigación y de producción, las experiencias, la metodología, los resultados obtenidos en el proceso y la presentación del evento especializado se detallan en una memoria cuya forma y contenido será establecido por el posgrado, unidad académica, sede y sección regional.

h) Producción didáctica: Consiste en el diseño y la elaboración de recursos didácticos vinculados a los objetos de estudio de una disciplina o varias del plan de estudio, el cual deberá ser sometido a un proceso de aplicación y validación. Podrá participar un máximo de dos personas sustentantes, cuando sean de la misma carrera, o hasta tres cuando se trate de carreras diferentes.

Requiere del acompañamiento de una persona tutora.

Requiere de la presentación y la aprobación de una propuesta ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Concluye con la defensa oral y pública del informe final ante un Tribunal Evaluador.

III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS MODALIDADES DE TFG

1. El Consejo de Unidad puede establecer y justificar razonadamente la no disponibilidad de alguna de las modalidades por un periodo determinado.
2. La Comisión de trabajos finales de graduación aprueba o rechaza el número de proponentes de un Anteproyecto de Graduación en las modalidades que así queda establecido, al valorar que no hay una definición clara y operativa en los desarrollos y aportes de cada uno de los integrantes.

IV. SOBRE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (CTFG)

Cada unidad académica deberá contar con una Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Constituye una instancia permanente nombrada por el Director o Directora de unidad, para organizar, dar seguimiento y aprobar las propuestas



e informes finales de trabajos finales de graduación. Estará conformada por la persona Subdirectora de unidad académica o su representante y al menos tres docentes con el grado académico mínimo de licenciatura y con experiencia académica. Es competencia del Consejo de Unidad la sustitución en casos calificados o cambio definitivo de los miembros. (Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, UNA)

Las decisiones de esta CTFG no son apelables. Le corresponde a la CTFG desarrollar los siguientes procesos:

1. Solicitar la recepción completa de los documentos para iniciar el proceso de análisis de los anteproyectos (formulario de solicitud, propuesta de anteproyecto, pronunciamiento razonado del comité asesor)
2. Analizar, aprobar o desaprobado los anteproyectos de TFG.
3. Coordinar con los postulantes la definición de tutores y asesores para cada TFG.
4. Comunicar por escrito las resoluciones de la CTFG a los solicitantes.
5. Mantener control sobre los anteproyectos del TFG aprobados, en proceso y los vencidos.
6. Aclarar cuando se haya vencido el tiempo de validez de un TFG.
7. Comunicar por escrito sus acuerdos en un plazo máximo de 20 días hábiles.
8. Promover en coordinación con la Dirección de la EACV la asistencia de estudiantes y académicos a la presentación y defensa de los TFG como parte del desarrollo académico de los mismos y de la Unidad.

V. SOBRE EL COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación estará integrado por el o la tutora y dos asesores con experiencia demostrada en el área de conocimiento en que se desarrolla el Trabajo Final de Graduación, quienes asumen como equipo, la responsabilidad de orientar, dar seguimiento y apoyar el adecuado sustento académico de cada proceso de trabajo final de graduación. Este comité deberá avalar, por escrito, que el trabajo final de graduación cumple con los requisitos establecidos, para continuar con el trámite de presentación pública.

El nombramiento del Comité Asesor será recomendado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Es recomendable que la persona que ejerza la tutoría y los asesores del Trabajo Final de Graduación, desempeñen funciones



académicas en la EACV. En caso contrario, la recomendación deberá ser debidamente justificada, al momento de refrendar su constitución.

No podrán formar parte del comité asesor del trabajo final de graduación, familiares del estudiante proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.

Además de funciones indicadas en el artículo 78 del RGPEA, le corresponde al Comité Asesor:

1. Orientar, asistir y supervisar al estudiante en el proceso de ejecución de su TFG.
2. Emitir pronunciamiento razonado por escrito con respecto al anteproyecto del trabajo final de graduación en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de su entrega y enviarlo a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Unidad Académica, sede y sección regional para su aprobación definitiva.
3. Crear y mantener actualizada la bitácora del TFG con informes periódicos de los avances mismos y remitirlos al expediente de graduación.
4. Dar visto bueno al TFG, una vez que el estudiante haya concluido con lo establecido en su anteproyecto o programa de TFG y este reúna las condiciones esperadas para que se realice la presentación y defensa del mismo.
5. Comunicar por escrito el visto bueno para la presentación y/ o defensa pública del TFG a los postulantes y a la CTFG.
6. Comunicar sus acuerdos y resoluciones en un plazo máximo de 15 días hábiles.
7. Informar oportunamente a la CTFG de situaciones, inconvenientes o irregularidades que se presenten en el desarrollo del TFG.
8. Comunicar por escrito a la CTFG y a los estudiantes cuando no se concluya el TFG en el tiempo previsto y en caso de no continuar la tutoría proponer un sustituto.
9. Integrar el Tribunal Examinador.

VI. SOBRE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022:

1. Todo estudiante debe aprobar las actividades de formación (cursos, talleres o seminarios) con créditos, que se incluyan en el plan de estudio vigente





para el desarrollo de habilidades y destrezas en metodologías de investigación (procedimientos, técnicas e instrumentos), independientemente de la modalidad de graduación que cada persona estudiante elija.

2. Las actividades de formación (cursos, talleres o seminarios) que están incluidos en el plan de estudio deben contar con su respectivo programa debidamente aprobado por la autoridad competente y además deben:
 - a. Incluir información relacionada con todas las modalidades de graduación disponibles para el estudiantado, según el grado académico a otorgar y lo establecido en el plan de estudios.
 - b. Abordar contenidos relacionados con el desarrollo de procesos investigativos: metodologías, técnicas, instrumentos u otros según el área disciplinar respectiva.
 - c. Propiciar el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes en temas de investigación independientemente de la modalidad de graduación que el estudiantado elija.
 - d. Incluir la elaboración del anteproyecto o plan de trabajo como parte de las actividades de ejecución en los cursos que se determinen para tales propósitos, de tal forma que sea requisito para su aprobación la presentación por escrito del anteproyecto o plan de trabajo (según modalidad de graduación) ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. En las modalidades de graduación que no requieran de anteproyecto o plan de trabajo, la persona estudiante deberá cumplir los requisitos que indique el programa de la actividad de formación y le comunique a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación que optará por esa modalidad.
3. Es obligación de la Dirección o subdirección de la Unidad Académica verificar que el programa de las actividades de formación cumpla con lo indicado en esta instrucción y esté acorde con los requerimientos normativos, según modalidades de trabajo final de graduación indicadas en el plan de estudios, seleccionada por la persona estudiante

VII. SOBRE EL CURSO “TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN” DONDE SE MATRICULA LA PERSONA ESTUDIANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TFG:

De acuerdo a la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022:

1. Cada carrera tendrá un curso con cero créditos denominado Trabajo Final de Graduación. El curso tendrá vigencia durante el tiempo que se



requiera para la ejecución, la finalización y la presentación de los trabajos finales de graduación. Qué para el caso de la EACV será de máximo dos ciclos lectivos, con posibilidad de una prórroga de un ciclo aprobada por la CTFG.

2. En este código se debe matricular únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y esté ejecutando el trabajo final de graduación (independientemente de la modalidad de graduación que el estudiante haya elegido).
3. La Dirección de Unidad Académica será responsable del curso, en total coordinación con la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
4. A este código se debe vincular la asignación de carga académica de la persona tutora siempre y cuando se cumpla con el apartado quinto de la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022. La matrícula en este código se hará en el período lectivo vigente o en el siguiente, con base en lo determinado por la CTFG y lo dispuesto en el calendario universitario en relación con las fechas de matrícula.
5. Será responsabilidad de la Dirección de Unidad Académica dar seguimiento y comunicar al Departamento de Registro la inclusión de la o las personas estudiantes en el código e indicar la vigencia de su matrícula.
6. Será obligación y responsabilidad de las autoridades, mencionadas en el punto anterior, comunicar por medio de oficio al Departamento de Registro las prórrogas y la pérdida del curso cuando la persona no cumpla con la presentación y aprobación del Trabajo Final de Graduación en los plazos reglamentarios. Dicho comunicado se basa en el informe de seguimiento, que le remita el personal de apoyo permanente que integra la CTFG. En caso de que la persona estudiante no apruebe su trabajo final de graduación, en el tiempo establecido, se reportará el curso (con cero créditos) como perdido.
7. Si la persona estudiante manifiesta su interés de presentar un nuevo trabajo final de graduación, deberá matricular nuevamente el curso, para efectos de elaborar una nueva propuesta de trabajo final de graduación.

VIII. SOBRE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

Una vez aprobada la propuesta de trabajo final de graduación, ésta tendrá una vigencia máxima de un año. En caso de que el o la proponente no logre concluirlo en ese período, podrá solicitar ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica, una prórroga de seis meses, por única



vez. Vencido este plazo deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación (Artículo 73 RGPEA)

Para realizar la convocatoria a la defensa pública del trabajo final de graduación el proceso se desarrolla de la siguiente manera:

1. En el caso de la modalidad seminario, las personas tutoras son las responsables de enviar un oficio con el visto bueno del TFG al Comité Asesor, indicando dos posibles fechas para la defensa, fijando el lugar y hora. En el caso de la modalidad de evento especializado, proyecto, producción didáctica y tesis el Comité Asesor es el responsable de dar el visto bueno del TFG y es la persona estudiante quién solicita la fecha ante la CTFG.
2. Los estudiantes envían a la CTFG de la EACV el oficio con el visto bueno del TFG por parte del comité asesor, incluyendo, fechas, lugar y hora, utilizando el formulario destinado para tal efecto. Anexando un historial académico que certifique la aprobación de los créditos y cursos del plan de estudios.
3. La Dirección y subdirección de la UA revisan el historial académico de la persona estudiante, antes de que la CTFG pase el TFG al Decanato del CIDEA.
4. La CTFG de la EACV remite la solicitud de defensa con la propuesta de fechas al Decanato, adjuntando el oficio del visto bueno emitido por las personas tutoras, el informe del TFG, la bitácora y las verificaciones de requisitos firmadas.
5. El decano o decana del CIDEA hace la convocatoria oficial con al menos 15 días naturales de anticipación al Tribunal Examinador y al estudiante.

Para realizar el acto de presentación y defensa se necesita:

- A. El proceso de defensa del TFG considera:
 - a. Apertura del acta por parte de la persona Decana de la modalidad de presentación y/o defensa del TFG indicando lo siguiente:
 - i. Integración del Tribunal Examinador
 - ii. La(s) persona(s) postulante(s) del TFG
 - iii. Modalidad y título del TFG que se presenta
 - iv. Título al que opta el o los postulantes.
 - b. Organización de la presentación y defensa del TFG
 - c. Espacio para preguntas del Tribunal Examinador a la(s) persona(s) sustentante(s).





- d. Espacio para que el Tribunal Examinador en forma privada delibere, determine la nota y la condición de la(s) persona(s) sustentante(s).
 - e. Redacción del Acta de Graduación
 - f. Lectura pública del Acta de Graduación
- B. Cuando el TFG sea realizado por dos o más estudiantes, todos deben participar equitativamente en la presentación y defensa del mismo.

CUARTO: VIGENCIA

1. Fecha de vigencia: a partir de la fecha de publicación de la instrucción.
2. Publicada en: correo institucional.
3. Conservada en: archivo AGDe

Atentamente

Arq. Kenneth Rodríguez Sibaja
Director
Escuela de Arte y Comunicación Visual
Universidad Nacional

ABS y t*



ANEXO 1: [Enlace al documento en AGDE](#)

REQUISITOS PARA PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE TFG ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN



UNA **EACV**
UNIVERSIDAD NACIONAL CIDEA-UNA
COSTA RICA

PROCESO PARA SOLICITAR APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO - TFG

La persona estudiante solicita la evaluación de su Anteproyecto a través de un correo electrónico dirigido a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación **ctfg.eacv@una.cr**

La CTFG analiza para aprobar, hacer observaciones o improbar en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Este proceso está sujeto a cambios según modificaciones en las normativas institucionales.

SE DEBE ADJUNTAR:

1. Anteproyecto en versión PDF (8 páginas).
2. Formulario para la Aprobación de Anteproyectos - EACV.

 / Escuela de Arte y Comunicación Visual / eacv@una.cr



ANEXO 2: [Enlace al documento en AGDE](#)

DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DEL INFORME FINAL DE TFG SEGÚN
LAS MODALIDADES



UNA EACV
UNIVERSIDAD NACIONAL CIDEA-UNA
COSTA RICA

PROCESO PARA SOLICITAR
**EVALUACIÓN DE
INFORMES FINALES - TFG**

La persona estudiante solicita la revisión de su Informe Final a través de un correo electrónico dirigido a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación ctfg.eacv@una.cr

La CTFG revisa para emitir aval en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

SE DEBE ADJUNTAR:

1. Informe Final en versión PDF.
2. Carta con el Visto Bueno del Comité Asesor (solicitar machote).

f y / Escuela de Arte y Comunicación Visual / eacv@una.cr



ANEXO 3: [Enlace al documento en AGDE](#)

PROCESO PARA SOLICITAR FECHA DE PRESENTACIÓN DE
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN



UNA **EACV**
UNIVERSIDAD NACIONAL CIDEA-UNA
COSTA RICA

**PROCESO PARA SOLICITAR
FECHA DE PRESENTACIÓN DE
TRABAJO FINAL DE
GRADUACIÓN**

La persona estudiante solicita fecha de presentación a través de un correo electrónico dirigido a la CTFG, a la dirección **ctfg.eacv@una.cr** con copia al correo electrónico de los miembros del Comité Asesor, cuando se tenga el visto bueno del Comité Asesor para realizar este proceso.

SE DEBE ADJUNTAR:

1. Informe Final de Investigación en **versión final PDF***.
2. Formulario de Solicitud de Fecha para Presentación de TFG.
3. Historial Académico que certifique la aprobación de los créditos del Plan de Estudios.

*La persona estudiante se responsabiliza por enviar la última versión aprobada de su Investigación Final de TFG.

 / Escuela de Arte y Comunicación Visual / eacv@una.cr



ANEXO 4

PORTADA DE PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO (aspectos mínimos que deben incluir la portada del anteproyecto)



Universidad Nacional

Centro de Investigación Docencia y Extensión Artística-CIDEA

Escuela de Arte y Comunicación Visual

Licenciatura en Arte y Comunicación Visual con Énfasis en *****

ANTEPROYECTO “TÍTULO”

Presentado por: **NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ESTUDIANTE**

MODALIDAD: NOMBRE DE LA MODALIDAD REALIZADA

Comité Asesor:

Tutoría: Nombre de la persona tutora

Asesoría: Nombre de la persona asesora

Asesoría: Nombre de la persona asesora

Año



ANEXO 5

PORTADA PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL (La portada tiene total libertad a nivel de formato y diseño. Debe incluir como mínimo los siguientes datos)



Universidad Nacional

Centro de Investigación Docencia y Extensión Artística-CIDEA

Escuela de Arte y Comunicación Visual

“TÍTULO EN MAYÚSCULAS”

Trabajo Final de Graduación para optar por el grado
de Licenciatura en Arte y Comunicación Visual con Énfasis en *****

Presentado por:

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ESTUDIANTE

MODALIDAD:

NOMBRE DE LA MODALIDAD REALIZADA

TUTORÍA:

Nombre de la persona tutora

ASESORÍA:

Nombre de la persona asesora

ASESORÍA:

Nombre de la persona asesora

Campus Omar Dengo, Heredia, Costa Rica, AÑO



ANEXO 6: [Enlace al documento en AGDE](#)

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ANTEPROYECTO
TFG - LINK DE DESCARGA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

Este formulario se aprobó en la Sesión Ordinaria 11 según estipula Acuerdo UNA-CO-EACV-ACUE-086-2021



FORMULARIO PARA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS - TFG	
DATOS DEL ANTEPROYECTO	Título del anteproyecto:
	Carrera: <input type="radio"/> Arte y Comunicación Visual <input type="radio"/> Enseñanza de Arte y Comunicación Visual
	Código de Curso Programación TFG: Medialidad:
	NRC: Año de Aprobación del Curso PTFG:
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE #1	Nombre completo:
	Número de Identificación: Énfasis:
	Correo electrónico: Número telefónico:
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE #2	Nombre completo:
	Número de Identificación: Énfasis:
	Correo electrónico: Número telefónico:
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE #3	Nombre completo:
	Número de Identificación: Énfasis:
	Correo electrónico: Número telefónico:

PROPUESTA DEL COMITÉ ASESOR	Tutor:
	Asesor 1:
	Asesor 2:
	Asesor 3:
FIRMAS	
Firma del Solicitante #1	Firma del Solicitante #2
Firma Tutor	Firma Asesor 1
	Firma Asesor 2
	Firma Asesor 3

Para solicitar Aprobación de Anteproyecto la(s) persona(s) solicitante(s) envían un correo electrónico dirigido a la Comisión de Trabajo Final de Graduación, con copia al Comité Asesor. Se debe adjuntar este formulario completo junto con el Anteproyecto en formato PDF, al correo electrónico ctfg.eacv@una.cr



ANEXO 7: [Enlace al documento en AGDE](#)

CARTA DE APROBACIÓN Y SOLICITUD DE REVISIÓN DEL INFORME FINAL DEL TFG POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR



13 de agosto, 2021

Señores(as)
Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Arte y Comunicación Visual

Estimados(as) señores(as)

Quienes se suscriben, en calidad de miembros del Comité Asesor de la estudiante _____, número de identificación _____, teléfono _____, correo electrónico _____ del énfasis de _____, **otorgamos el aval** para que el informe final del proyecto titulado: "_____", sea enviado a revisión final a la Comisión de Trabajos de Finales de Graduación".

Se indica que la versión aprobada para su envío a la CTFG es la que se ubica en la carpeta de la siguiente dirección electrónica: ([incluir enlace al repositorio virtual](#))

Los documentos que contiene dicha carpeta son:

- InformeFinal_Nombre_Apellido_Apellido.pdf
- Bitácora_Nombre_Apellido_Apellido.pdf

Sin otro particular se despiden

Atentamente

Miembros del Comité Asesor del TFG

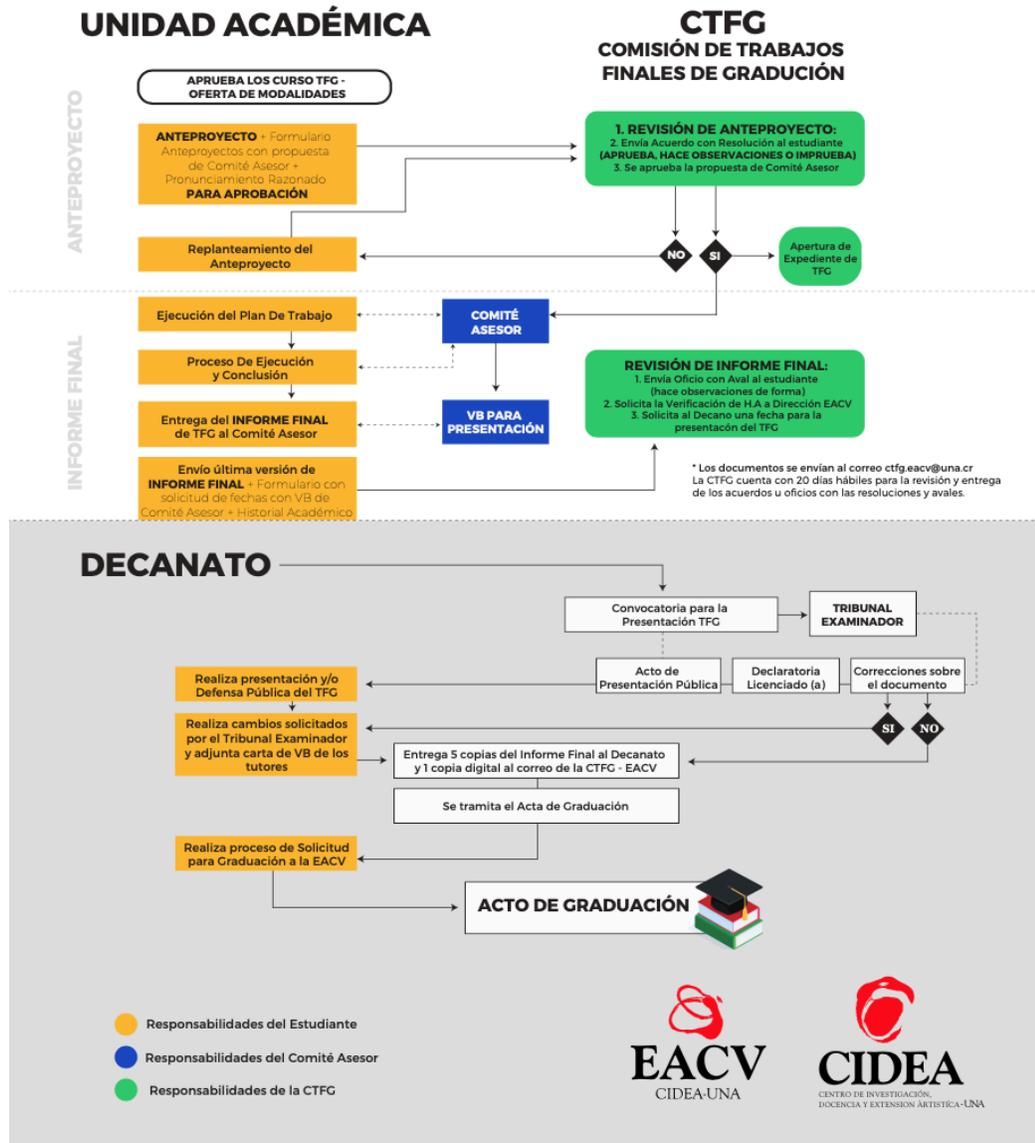


ANEXO 9: [Enlace al documento en AGDE](#)

MAPA GENERAL DE PROCESO Y RESPONSABILIDADES PARA TFG-EACV - LINK DE DESCARGA:



PROCESO DEL TFG EN LA EACV



Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



ANEXO 10



SOBRE LA ESTRUCTURA Y FORMATO DE LOS DOCUMENTOS DE ANTEPROYECTOS E INFORMES FINALES DE LOS TFG

En este documento se describen los aspectos formales y de estructura mínimos para los documentos de los anteproyectos y de los informes finales de los TFG, aplicable a las modalidades de Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Evento Especializado ofertadas por la Escuela de Arte y Comunicación Visual.



ANTEPROYECTO

A. La estructura del documento del Anteproyecto debe contener los apartados de:

- a. Título del proyecto
- b. Introducción
 - i. Presentación del tema
 - ii. Formulación del problema de investigación (Presentación y Justificación)
 - iii. Estado de la cuestión (Antecedentes)
- c. Objetivos (General y específicos)
- d. Ejes temáticos del marco teórico
- e. Plan de trabajo
 - i. Metodología
 - ii. Lugar, requerimientos y forma de registro de la socialización del proyecto
 - iii. Cronograma
- f. Bibliografía

B. Sobre los aspectos de forma de los documentos de los anteproyectos se establece que:

- a. Se debe utilizar la normativa APA vigente para la citación y registro de las fuentes bibliográficas.
- b. El tamaño de la hoja a utilizar será tamaño carta y los márgenes no podrán ser menores a 2,5 cm.
- c. La extensión máxima del documento no debe exceder las 7 páginas, sin incluir la bibliografía y la portada.
- d. No se deben incluir imágenes, aunque sí se deben incluir los enlaces a fuentes externas para hacer referencia a antecedentes y referentes.
- e. Para el caso del tamaño de la letra para el texto debe respetar un tamaño de 11 puntos a espacio sencillo.



INFORME FINAL



C. La estructura del documento del Informe final debe contener los apartados de:

- a. Páginas especiales (opcional)
 - i. Dedicatoria
 - ii. Resumen
- b. Tabla de contenidos o índice general
- c. Índice de figuras
- d. Introducción
 - i. Formulación, delimitación y justificación del tema
 - ii. Formulación del problema de investigación
 - iii. Estado de la cuestión (Antecedentes y Referentes)
- e. Objetivos
- f. Marco teórico
- g. Metodología
 - i. Bitácora de producción
 - ii. Registro de la producción visual
 - iii. Manual de Diseño (cuando aplique)
- h. Conclusiones y recomendaciones
- i. Bibliografía
- j. Anexos (cuando aplique)

D. Sobre los aspectos de forma de los documentos informes finales se indica que:

- a. Se debe utilizar la normativa APA vigente para la citación y bibliografía en los documentos de informe final de los TFG.
- b. En el caso del tamaño de la letra para el cuerpo de texto debe respetar un tamaño mínimo de 11 puntos y máximo de 12 puntos. (tamaños menores para tablas, pies de página/ imágenes, etc.)
- c. Las fuentes deben ser legibles en su relación de contraste entre el fondo y la tipografía.
- d. No existe restricción en el tamaño, formato, color de fondo del documento siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el punto anterior.

